



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 544.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 17 de setiembre de 2021

VISTO: La Nota SCPN N° 96/2021 del 17 de setiembre de 2021, a través de la cual el Subcomandante Interino de la Policía Nacional solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de la Suboficial Inspector P.S. Sandra Raquel Cabral Almada de la Dirección General de Inteligencia Policial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Sandra Raquel Cabral Almada**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro